



RESOLUCION No. 538-P/CND-IPD_91

Lima, 02 de JULIO de 198^x 91

Visto el Acuerdo del Consejo Nacional del Deporte tomado en su sesión de 29 de mayo de 1991;

CONSIDERANDO :

Que es necesario que el Instituto Peruano del Deporte realice una evaluación y diagnóstico de la disciplina deportiva del Tenis;

Que es necesario, con el indicado propósito, nombrar una Comisión en condición Ad-Honorem, integrada por dirigentes de reconocida experiencia y que al término de sus funciones presenten al Instituto Peruano del Deporte un informe conteniendo resultados y recomendaciones;

De conformidad con el Art. 13° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte y el Art. 4° de su Reglamento aprobado por D.S.07-86-ED; y,

Estando acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- DESIGNAR la Comisión de Evaluación y Diagnóstico de la disciplina deportiva de Tenis, en condición Ad-Honorem, Comisión que estará presidida por el señor EDUARDO BUSE DERTEANO e integrada por :

- Sr. ALFREDO ACUÑA ROEDER
- Sr. ANTONIO GRAÑA ACUÑA
- Sr. BARTOLOME PUIGROS PLANAS
- Sr. MAXIMO REYES MORALES

ART. 2° .- El señor Rodolfo Cremer Nicoli, en su calidad de Director Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, forma parte integrante de la Comisión que por la presente Resolución se constituye.

ART. 3° .- La Comisión precisada en el Art. 1° de la presente Resolución deberá presentar al Instituto Peruano del Deporte su Informe respectivo dentro del plazo de sesenta (60) días, a partir de la expedición de la presente Resolución.

ART. 4° .- Transcribese la presente Resolución a la Federación Peruana de Tenis, para los fines administrativos pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

033 Anticadute Res. 537-538
MEMORANDUM N° 126-OAJ-91

AL : SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DOCTOR LUIS PIGATI PRADO

DEL : DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DOCTOR TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION NOMBRANDO COMISIONES EVALUADORAS
EN LA SIGUIENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS

REFERENCIA : SU ENCARGO VERBAL

FECHA : Lima 26 de Junio de 1,991.

Me es muy grato dirigirme a Ud. en relación al asunto -
indicado. para hacerle llegar con esta comunicación el Proyecto de Resolu-
ción Administrativa que a preparado está jefatura por encargo especial de
su despacho y que está referida a la designación de Comisiones Especiales
Evaluadoras en condición AD-Honorem de las diferentes disciplinas deporti-
vas y que al término de la misión que se les encarga deberán hacer llegar
al Instituto Peruano del Deporte su informe conteniendo un diagnóstico del
desenvolvimiento de las diferentes disciplinas deportivas a cargo de las -
Federaciones Deportivas Nacionales. El nombramiento de las indicadas Comi-
siones está amparada en el artículo 4 del D.S. 007-86-ED Reglamento de la
Ley del Deporte.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Visto el acuerdo tomado por el Consejo Nacional del Deporte
en su sesión del día 29..... de ^{MAYO} ~~Junio~~ de 1,991.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que el Instituto Peruano del Deporte realice un diagnóstico y evaluación del desenvolvimiento de la disciplina deportiva de a través del Organo Rector de la misma, la Federación Peruana de

Que, es necesario para el indicado propósito nombrar una Comisión Evaluadora en condición de AD-Honorem de la disciplina deportiva de integrada por dirigentes de reconocida experiencia y capacidad que a término de la misión encomendada eleven al Instituto Peruano del Deporte un informe - conteniendo un diagnóstico de la disciplina deportiva de.....

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Legislativo 328 Ley General del Deporte y Art. 4 de su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-86-ED, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Designar la Comisión Evaluadora en condición AD-Honorem de la disciplina deportiva de que está integrada de la siguiente manera:

Señor , quien la presidirá

Señor integrante

Señor integrante

ARTICULO SEGUNDO .- La comisión Evaluadora en condición AD-Honorem de la disciplina deportiva de precisada en el artículo precedente deberá elevar su informe conteniendo el diagnóstico de dentro de un plazo de a partir de la expedición de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO .- Transcribese la presente Resolución Administrativa a la Federación Peruana de para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.